

FE DE ERRATAS – BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2023-IVPCH

Se hace de conocimiento que en las bases para la convocatoria pública de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 publicado el día de enero del 2023 en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de CHUPACA se consignó dato erróneo referente al monto de remuneración motivo por el cual ha sido objeto de modificación conforme a la siguiente fe de erratas:

DICE:

**002. TÉCNICO ADMINISTRATIVO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y SECRETARIA
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	Instituto Vial Provincial de Chupaca
Duración del contrato	Tres (3) meses
REMUNERACIÓN	Mil con 00/100 soles, (s/ 1,000.00) incluidos los montos de afiliaciones de ley, así como las deducciones aplicables al trabajador.

DEBE DECIR

**002. TÉCNICO ADMINISTRATIVO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y SECRETARIA
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	Instituto Vial Provincial de Chupaca
Duración del contrato	Tres (3) meses
REMUNERACIÓN	Mil cien con 00/100 soles, (s/ 1,100.00) incluidos los montos de afiliaciones de ley, así como las deducciones aplicables al trabajador.

DICE:

5. POSICIONES PARA CONVOCATORIA

UNIDAD ORGÁNICA	CARGOS CLASIFICADOS	CANTIDAD	REMUNERACIÓN BÁSICA
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHUPACA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, UNIDAD DE TESORERÍA Y UNIDAD DE LOGÍSTICA	1	1,500.00
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y SECRETARIA	1	<u>1,000.00</u>

Debe decir:

5. POSICIONES PARA CONVOCATORIA

UNIDAD ORGÁNICA	CARGOS CLASIFICADOS	CANTIDAD	REMUNERACIÓN BÁSICA
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHUPACA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, UNIDAD DE TESORERÍA Y UNIDAD DE LOGÍSTICA	1	1,500.00
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y SECRETARIA	1	<u>1,100.00</u>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
CPC Luz Maciel Angama Huaynaripay
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO